REDACCION Y ADMINISTRACION
San Martín 3001
(Esq. Crespo)

EL ORDEN

Diario de la Mañana

TELEFONOS
UNION TELEFONICA: 5526
SOCIEDAD TELEFONICA: 411

AÑO I — Núm. 100 | SANTA FE, MARZO 8 DE 1928 | EDICION DE 16 PAGINAS

EL CONSEJO DE LA LIGA DE LAS NACIONES CONTINUA SUS TAREAS RESOLVIENDO IMPORTANTES ASUNTOS

El contrabando de armas en San Gotardo. — El informe del Comité Económico

CONVENCIONES SIN VIGOR

GINEBRA, 7. — El representante de la Gran Bretaña en el consejo de la Liga de las Naciones, sir Austen Chamberlain, en un discurso pronunciado en el seno del consejo, deploró que muchas de las más importantes convenciones de la Liga todavía no hayan entrado en efectividad, debido a no haber sido ratificadas por los miembros de la misma.

En este caso se encontrarían las convenciones sobre el opio y convenciones como la de tránsito, la de aguas navegables, ferrocarril internacional, simplificación de las formalidades aduaneras y otras.

Chamberlain recomendó a los miembros del consejo que inciten a sus gobiernos a ratificar la convención del opio, la cual entrará en vigor con tal que siete estados representados en el consejo la hayan ratificado.

GINEBRA, 7. — En la sesión celebrada hoy por el consejo de la Liga de las Naciones, después que Chamberlain se lamentó de que numerosas convenciones aprobadas por la Liga no habían sido puestas en vigor, a causa de que los gobiernos no las habían ratificado, el representante de Francia, M. Briand, deploró a su vez de que solamente Francia y unos cuantos países hubiesen ratificado la convención de la Liga regulando el tráfico de armas.

GINEBRA, 7. — En la reunión que celebró ayer el consejo de la Liga de las Naciones, se trató sobre el incidente promovido por el contrabando de armas provenientes de Italia que se pretendió internar en Hungría.

El consejo resolvió la designación de una comisión encargada de investigar sobre el particular.

Se aprobó el informe del comité económico

GINEBRA, 7. — El consejo de la Liga de las Naciones aprobó el informe elevado por el comité económico. Resolvió que los peritos se reunan el 14 del corriente mes para tratar el asunto de las barreras aduaneras y que el comité consultivo se reuna el 14 de mayo próximo.

El consejo examinó las cuestiones relacionadas con la ratificación de las convenciones y construcción del nuevo palacio de la Liga de las Naciones.

Resolvió al propio tiempo diferir hasta mañana el asunto del contrabando de armas y ametralladoras de San Gotardo.

Esta tarde los ministro de relaciones exteriores de Gran Bretaña, Francia y Alemania, Chamberlain, Briand y Stresemann, respectivamente, el delegado italiano Scialoja, y el delegado del Japón, Adatci, se reunirán para tratar el asunto y definir su actitud común sobre el particular.

GINEBRA, 7. — El consejo de la Liga de las Naciones a recomendación del representante alemán doctor Stresemann ha convocado para el 14 de mayo próximo a la nueva comisión económica consultiva de la Liga, la cual está integrada por cuarenta y siete miembros, con el objeto de establecer la colaboración y solidaridad económica mundial.

MOSCU, 7. — A fines de semana partirá para Ginebra la delegación de los soviets que asistirá a las sesiones de la comisión de desarme.

Como la última vez que los soviets estuvieron representados en las sesiones celebradas por dicha comisión, la delegación soviética irá encabezada por Litvinov, Lunacharsky y Outarov.

El nuevo palacio de la Liga

GINEBRA, 7. — El consejo de la Liga de las Naciones, reunido actualmente en esta ciudad, ha autorizado al secretario de la institución, Eric Drummond, para firmar el contrato para la erección del nuevo palacio de la asamblea y secretaría de la Liga, el cual ha sido presupuesto en 4 millones de dólares, de acuerdo con el proyecto aprobado oportunamente por la institución.

En cuanto a la biblioteca de la Liga, que será erigida con el donativo de dos millones de dólares de la institución Rockefeller, su edificio se construirá en cuerpo separado.

Se considera probable que el sábado terminen las sesiones

GINEBRA, 7. — Los representantes de las grandes potencias celebraron una reunión que duró desde las 17 hasta las 18.45 horas, asegurándose que examinaron la cuestión de las ametralladoras de San Gotardo.

El consejo designará mañana el miembro informante de la comisión, citándose para ello los nombres de Chamberlain y Bruckland.

Probablemente, la sesión quedará clausurada el sábado.

Por su parte, el comité de seguridad adoptó diversos proyectos sometidos a su estudio y terminará mañana sus trabajos.

Litvinov propone que se invite a Turquía

GINEBRA, 7. — El líder de los soviets rusos, Litvinov, dirigió un telegrama al consejo de la Sociedad de Naciones proponiendo que se invite a Turquía a participar en la comisión preparatoria del desarme que se reunirá el 15 del corriente.

LA OPINION DEL D^R. MELO SOBRE EL CONFLICTO SURGIDO EN EL COLEGIO ELECTORAL DE SANTA FE

El candidato antipersonalista desautoriza por intermedio del Dr. Calvento la información aparecida en "La Nación". — El Dr. Mosca presentó la renuncia. — Partirá a Santa Fe. — Es grave la situación en Mendoza. — El Sr. Lehmann está en Buenos Aires. — Violencia de la campaña política en Córdoba. — Probable renuncia del senador Pérez Virasoro al partido liberal correntino

EL DOCTOR CORNEJO SOLICITARA LA INTERVENCION A SALTA

BUENOS AIRES, 7 — El diputado nacional doctor Calvento, de filiación radical antipersonalista fué entrevistado por un periodista quien le interrogó sobre el conflicto planteado en el seno del Colegio Electoral de Sta. Fe.

El doctor Calvento manifestó que el asunto se resuelve fácilmente de acuerdo a la Constitución de la provincia.

Declara el legislador nombrado que los electores personalistas se han precipitado constituyéndose en forma ilegal puesto que carecían de los dos tercios de sus miembros para hacerlo, según lo establece la Constitución.

La cesantía de los electores unificados decretada por el Colegio Electoral santafesino se halla a su juicio, afectada por un vicio de inconstitucionalidad.

Tal como se han planteado las cosas los irigoyenistas solo tendrán quórum legal, agregó el doctor Calvento, después de las elecciones parciales.

Entiende además que el Colegio Electoral no caduca hasta después de la expiración del mandato del actual ejecutivo, es decir en el mes de Mayo.

Agrega el doctor Calvento que el doctor Leopoldo Melo le facultó para desautorizar las declaraciones que le atribuye "La Nación" en su número de hoy.

Dichas declaraciones consistían en que el candidato antipersonalista a la presidencia de la República consideraba mal dada la resolución del Colegio Electoral convocando a elecciones parciales y declarando cesante a los electores unificados. Según esa augusta opinión del doctor Melo lo que correspondía era que el poder ejecutivo de la provincia declaráse caduco al Colegio Electoral.

Esas declaraciones del doctor Melo son pues desautorizadas por intermedio del doctor Calveto.

Manifiesta además el legislador nombrado que la opinión del doctor Melo sobre el particular es concordante con la suya.

Los irigoyenistas de esta capital se muestran reservados sobre la cuestión, estimando que ella es puramente de carácter local.

Los correligionarios santafesinos deberán resolverla de acuerdo a las disposiciones expresas de la Constitución.

Renunció el doctor Mosca

BUENOS AIRES, 7 — Los rumores que venían circulando desde hace un tiempo y que tenían como punto de partida los círculos relacionados con el Consejo de Educación, referentes a la probable renuncia del presidente de ese cuerpo doctor Enrique M. Mosca, han tenido plena confirmación.

Hoy el doctor Enrique M. Mosca celebró una entrevista con el titular de la cartera de instrucción pública doctor Antonio Sagarna.

En el curso de dicha entrevista el doctor Mosca presentó como estaba anunciado la dimisión de su cargo.

Al mismo tiempo el doctor Mosca agradeció la cooperación que le había prestado el ejecutivo nacional y el doctor Sagarna.

Acto seguido el ex-presidente del Consejo Nacional de Educación se despidió del doctor Sagarna pues debe partir para la provincia de Santa Fe en breve con el objeto de asumir la dirección de los trabajos electorales.

El presidente doctor Alvear dictó un decreto designando presidente provisorio en lugar del doctor Mosca al doctor Alfredo Lanari.

El doctor Cornejo solicitará la intervención a Salta

SALTA, 7 — El candidato personalista a la gobernación de la provincia doctor Julio Cornejo, en vista del incidente provocado por los provincialistas al negarse a integrar el Colegio Electoral, partirá con destino a Buenos donde hará gestiones para que el poder intervenga en aquella provincia a fin de restablecer el sistema republicano perturbado por la actitud de los electores.

El terror en Mendoza

MENDOZA, 7 — Los radicales irigoyenistas de esta provincia continúan enviando telegramas al Ministerio del Interior denunciando que existe una falta absoluta de garantías en todos los departamentos, reinando días de terror para los opositores.

El gobernador de Entre Ríos

BUENOS AIRES, 7 — Noticias llegadas de Paraná informan que el gobernador de la provincia, doctor Miguel Laurencena se encuentra enfermo de algún cuidado.

Por esta razón no concurrió a su despacho de la casa de Gobierno.

El Sr. Lehmann está en Bs. Aires

BUENOS AIRES, 7 — Llegó hoy con procedencia de Santa Fe el señor Rodolfo B. Lehmann, presidente del Comité Nacional del Antipersonalismo.

El político santafesino celebró una conferencia con los dirigentes del impersonalismo, resolviéndose intensificar la campaña electoral en todas las provincias.

La campaña política en Córdoba

CÓRDOBA, 7 — Continúa la campaña electoral en forma violenta.

Se han producido diversos hechos de sangre en los departamentos.

Las autoridades provinciales culpan a los supuestos invasores venidos de la provincia de Buenos Aires como autores de provocaciones.

Se teme que ocurran hechos gravísimos. Por este motivo se han tomado enérgicas medidas.

Probable renuncia del senador Pérez Virasoro

CORRIENTES, 7 — Circula insistentemente la versión de que el senador nacional señor Pérez Virasoro se encuentra dispuesto a renunciar al partido liberal rupturista debido a que dentro del mismo, hay una fuerte corriente a favor del irigoyenismo.

Convención de los conservadores bonaerenses

BUENOS AIRES, 7 — Los conservadores de la provincia de Buenos Aires celebrarán en breve una convención para elegir candidatos a diputados nacionales.

Suenan los nombres de Rodolfo Moreno, José Arce, Alfredo Echague, Sánchez Elías y Julio Costa.

Se desconoce la fecha en que será convocada la reunión de referencia.

RESULTADO DEFINITIVO DE LOS COMICIOS PARA LA RENOVACION DEL SELJ - DIETA POLONESA

Corresponden setenta y dos bancas a las listas nacionales

LA DISTRIBUCION DE LAS BANCAS

VARSOVIA, 7 — De acuerdo con los resultados de las elecciones y después de la distribución de las 72 bancas que corresponden a las llamadas listas nacionales, la distribución general de las bancas en la dieta, será, según toda probabilidad, como sigue:

El bloque de la colaboración gubernamental contará con 135 bancas, el Partido Socialista polaco dispondrá de 63, el bloque de las minorías nacionales 56, el partido radical agrario (wyzwolenie) 24, los nacionales demócratas (derecha nacionalista) 37, partido popular Piast y cristianos demócratas 21, partido agrario de la izquierda 25, bloque de los partidos socialistas ukranianos 11, partido ukraniano Seirob 9, partido nacional obrero 5, unión nacional judía de la pequeña Polonia 6, comunistas 5, unión y partido radical agrario 4, partido ukraniano del trabajo 1, lista rusa 1 y diversas listas locales 12.

VARSOVIA, 7 — Los resultados definitivos de las elecciones legislativas para la renovación del Seim (dieta polaca) ofrecerán pocas modificaciones; de cualquier modo, los cómputos conocidos hasta ahora aseguran la victoria del gobierno. Los partidos de oposición que en la anterior legislativa disponían en conjunto de 211 bancas, obtuvieron solamente 71 bancas.

Los diarios, comentando los resultados, dicen que éstos reflejan el enorme prestigio del mariscal Pilsudski. Destacan, además, que el gobierno obtuvo el apoyo de las minorías raciales, las cuales obtuvieron solamente 56 bancas. Muchos de sus miembros votaron en favor del gobierno, especialmente en los distritos de Welhynie, Nowgorod y Polesia en donde la mitad de las bancas fueron ganadas por el gobierno.

Se habla de que será modificado el sistema de elección presidencial

VARSOVIA, 7 — En vista del resultado de las últimas elecciones para renovar el parlamento, se cree muy probable que el actual jefe de gobierno mariscal Pilsudsky, sea elegido presidente.

Su partido ha obtenido una señalada victoria, pues ha quedado con 130 asientos en el parlamento, contra 63, que alcanzaron los socialistas, 46 las minorías, 20 los radicales, 24 los católicos y 5 los comunistas.

Se cree que el mariscal Pilsudsky tiene el propósito de establecer el sistema de elección presidencial que existe en Estados Unidos, aboliendo el actual de que el presidente de la república sea elegido por el parlamento.

Comentarios en los círculos políticos

VARSOVIA, 7 — Los resultados obtenidos de las recientes elecciones son considerados en los círculos políticos como una evolución de la izquierda. El triunfo obtenido por los socialistas y los radicales así como las pérdidas experimentadas por los nacionalistas y los conservadores y el éxito completo obtenido por el gobierno, son explicados en esos círculos, como una consecuencia del empréstito de estabilización y los esfuerzos realizados en favor del desarrollo del país.

CONGRESO DE LA PRENSA LATINA EN LA HABANA

Llegaron a Cuba setenta delegados de distintos periódicos

LA SESION INAUGURAL

LA HABANA, 7. — Llegaron a esta ciudad 59 delegados de la prensa europea, los cuales asistirán al congreso de la prensa latina que realizarán sesión en esta capital hoy.

Se encuentran ya aquí 70 delegados de diversos periódicos.

Presidirá la sesión inaugural el presidente de la República, general Machado.

Se ha preparado un magnífico programa de festejos en honor de los congresales, entre los cuales figura un banquete organizado por el "Diario de la Marina", otro que dará el embajador de España y otro el ministro de Italia.

El presidente Machado dará una fiesta seguida de baile en honor de los periodistas.

LA RESPUESTA DE FRANCIA A LA NOTA DE KELLOG

Se buscará la conciliación de los intereses americanos con las obligaciones de los miembros de la Liga

REUNION

GINEBRA, 7. — De fuentes autorizadas se tiene entendido que la tendencia general que se observa en las discusiones alrededor de la respuesta que Francia debe dar a la nota del secretario de estado de la Unión, Kellog, es de que todos los esfuerzos deben continuar hasta encontrar [illegible] que sirvan para la conciliación de los puntos de vistas americanos con las obligaciones de los miembros de la Liga.

Briand ha pedido a los "cinco grandes" que se reunan esta noche para considerar la respuesta.

Mientras tanto, Briand ya ha conferenciado con Chamberlain y Stresemann y también ha tratado el asunto con Ronald Lindsay y el secretario general de relaciones exteriores de Francia, Felipe Berthelot.

ACTOS HOSTILES CONTRA LA UNION EN MEJICO

En la capital de esta República se han realizado manifestaciones sandinistas

PROBABLES DISTURBIOS

SAN ANTONIO (Tejas), 7. — Los norteamericanos que llegan de la frontera confirman las noticias de que más de un millar de estudiantes de la ciudad de Méjico desfiló por las calles en señal de simpatía hacia los patriotas que luchan en Nicaragua bajo las órdenes del general Sandino, oyéndose muchos gritos de "¡Abajo los gringos!". Los norteamericanos temen que se produzcan disturbios y ataques a causa de que aumenta el sentimiento de hostilidad contra ellos, sentimiento que es fomentado, según se asegura, por los nicaragüenses que residen en Méjico. Se cree que si las tropas norteamericanas de infantería continúan en Nicaragua, esa hostilidad se hará tan fuerte que causará muchos trastornos al embajador, Mr. Morrow.

También se dice que se ha producido un rozamiento entre Mr. Morrow y el gobierno de Méjico debido a la confiscación de tierras que pertenecían a norteamericanos. Una extensión de tierra estuvo en manos de los agricultores durante dos años y, a pesar de las muchas promesas que hizo el presidente Calles al embajador, la propiedad no fué devuelta a quien le correspondía. El general Calles declaró que habían sido impartidas las órdenes del caso para que se efectuara la devolución, pero cuando la embajada norteamericana hizo investigaciones comprobó que los agricultores no habían recibido instrucciones. Se dice que Mr. Morrow está convencido de que los funcionarios mejicanos hacen promesas en vano, sin la intención de cumplirlas.

1^er. CONGRESO BRASILEÑO DE AVIACION

Se celebrará en el Brasil la semana de aviación

HOMENAJE

RIO DE JANEIRO, 7. — Ha quedado definitivamente señalada la fecha del 14 de julio para la instalación solemne del primer congreso brasileño de aviación.

Para la celebración de la semana de aviación y homenaje a los pioneers brasileños de la aeronavegación Bartolomé Gusmao y Santos Dumont, fué constituída una comisión, presidida honorariamente por el presidente de la República doctor Washington Luis y teniendo como presidente efectivo al ministro de Obras Públicas doctor Victor Kondef.

NO SE ACEPTO LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO

D. Juan A. Aménabar

BUENOS AIRES, 7. — El presidente de la república, doctor Alvear resolvió no aceptar la renuncia que hizo de su cargo el interventor en la Tesorería del Departamento de Policía, señor Juan Aménabar.

MC LARNIN v. SANUNY

El 17 de Marzo

NUEVA YORK, 7 — Según anuncia el conocido empresario de boxeo Tex Richard, ha quedado concertado un encuentro entre el púgil de peso pesado Sammy Mandell y el fuerte boxeador de igual categoría Jimmy Mc Larwin.

El asalto — asegura — se realizará en esta ciudad el día 17 del próximo mes de Mayo. Pero para que el encuentro tenga lugar es necesario que el empresario de Chicago, Mullen permita que Mandell deje sin efecto un contrato que lo tiene firmado.

LA SITUACION POLITICA DE LA REPUBLICA CHINA

Ha recrudecido el avance del comunismo

EMIGRACION

PEKIN, 7 — Los despachos particulares y oficiales que se reciben de Swatow dicen que se ha intensificado el terrorismo comunista en los distritos del Nordeste de Kwantung, dando motivo a que se produzca un enorme éxodo hacia Swatow y hacia la costa. Se calcula que solamente en Swatow hay 50.000 refugiados, y las calles de la población se ven atestadas de hombres, mujeres y niños que se hallan en la mayor miseria, dando a la ciudad la apariencia de las localidades del Mar Negro cuando los rusos blancos huyeron después de la revolución bolchevique.

Se dice que todos los buques que parten para Indochina y las Indias Holandesas van abarrotados de emigrados.

Los despachos agregan que, según informaciones de fuente fidedigna, en la región de Swei-Lai-Hsien, al Sudeste de Swatow, toda la población compuesta de varios millares de habitantes, en su mayoría católicos, ha sido exterminada por los comunistas.

MATCH SILVA - PALMUCCI

Venció Silva

BUENOS AIRES, 7. — Se realizó el anunciado encuentro entre los púgiles Silva y Palmucci, uruguayo el primero e italiano el segundo.

Venció Silva por puntos.

EL MONOPOLIO DE PETROLEO EN FRANCIA

Voto de confianza a Poincaré

PARIS, 7 — La Cámara de Representantes celebró hoy reunión dando un voto de confianza a Poincaré. Votaron por la afirmativa 325 diputados y 180 lo hicieron por la negativa.

El proyecto presentado por el sector socialista referente la monopolio del petróleo fué rechazado.

EL D^r. CANTONI FUE AGREDIDO A TIROS ANOCHE

El hecho ocurrió en circunstancias en que se retiraba del lugar en que se celebrava una conferencia política

MAS DE 100 BALAZOS

BUENOS AIRES, 8. (1.25 horas). — Urgente. — Hoy, poco después de las 24 horas, en circunstancias en que se



retiraba el doctor Federico Cantoni, dirigente del antipersonalismo sanjuanino, de una conferencia política, que había dado en la esquina de las calles Carlos Pellegrini y Corrientes, fué agredido a balazos.

Fueron disparados más de cien balazos al automóvil en que viajaba el doctor Cantoni, desde otro automóvil, siendo perseguido a través de varias calles, hasta Sarmiento y Florida, en cuyo lugar intervino la policía, lo que evitó el asesinato.

Hay varios detenidos en averiguación.

Se sabe además que resultaron tres heridos, los cuales se asisten en sus domicilios.

EL EMBAJADOR ARGENTINO EN EL VATICANO

Presentó a Pío XI sus credenciales

ENTREVISTA

ROMA, 7. — El primer embajador de la Argentina ante la Santa Sede, Sr. Alberto M. Blancas, presentó sus credenciales al Sumo Pontífice, acompañado por el consejero de la Embajada, Sr. Rolandone.

El acto se realizó en la sala del trono. El nuevo embajador pronunció un discurso en el que declaró que se sentía particularmente feliz y honrado al asumir la representación de la Argentina en momentos en que la legación era elevada a la categoría de embajada.

"Esta actitud — expresó el Sr. Blancas — muestra la devoción del pueblo y del gobierno argentinos hacia el Vicario de Cristo".

El Pontífice expuso su satisfacción por estas expresiones, rindiendo homenaje "al muy amado pueblo argentino y a su muy excelente Presidente".

Después de la ceremonia, Pío XI invitó al embajador a pasar a su biblioteca privada, donde conversaron durante quince minutos. Al final de la entrevista el embajador argentino, acompañado del secretario señor Rolandone, visitó al cardenal Gasparri, secretario de Estado de la Santa Sede con quien sostuvo un plática de diez minutos.

Desde la Secretaría de Estado el Sr. Blancas se trasladó a la basílica de San Pedro, donde fué recibido por todo el Capítulo. Después recorrió el templo, acompañado de monseñor Nardoni.

TEMBLORES DE TIERRA EN ITALIA

Pánico

ROMA, 7 — De distintas zonas del país llegan noticias haciendo saber que se han producido fuertes temblores de tierra.

Los fenómenos sísmicos se sintieron en Cosenza, Catania y Siracusa.

El pánico cundió en la población pero felizmente los despachos dicen que no hay que lamentar desgracias personales.

COSTES Y LE BRIX

En San Francisco

SAN FRANCISCO, 7 — Procedente de Cheyenne (Estado de Wyoming) llegaron a esta sin novedad los pilotos franceses Costes y Le Brix.

Desde aquí los aviadores se embarcarán con destino a Japón, y desde Tokio realizará el vuelo de regreso a Francia.

Mañana será desmantelado el avión para embarcarlo en el trasatlántico que saldrá de esta el día quince del corriente.

Costes y Le Brix tienen pasajes reservados para viajar en el mismo vapor.

EL ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS INTERNOS

BUENOS AIRES, 7. — El administrador de Impuestos Internos, señor Davel, presentó la renuncia de su puesto para hacerse cargo de la embajada argentina en Centro América.

EL AVION DE LA COMPAÑIA LATECOERE

PORTO PRAIA, 7 — El avión Latecoere que hace el servicio de correo entre Francia y la Argentina llegó a esta procedente de Saint Louis del Senegal.

Mañana piensan los pilotos continuar viaje.

EN CORDOBA FUE DETENIDO UN DIPUTADO PERSONALISTA

BUENOS AIRES, 7. — Comunican de Córdoba que fué detenido el diputado provincial señor Gabino Tapia, de filiación radical personalista.

El legislador nombrado representa a uno de los partidos en que se divide la provincia de Buenos Aires.

EN ESTA EDICION

SUMARIO

PRIMERA SECCION

SEGUNDA SECCION

EL AGENTE FISCAL Dr. GUINLE DICTAMINO EN LA CAUSA SEGUIDA A LOS HERMANOS CASOLA

FORMULA ACUSACION CONTRA PABLO HECTOR Y ANGEL CASOLA, COMO AUTORES DEL DELITO DE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DEL Dr. PAULINO A. PEZZIA, SOLICITANDO PARA CADA UNO DE ELLOS, 19 AÑOS DE PRISION. SE ABSTIENE DE ACUSAR A ALFREDO CASOLA, PARA QUIEN PIDE LA ABSOLUCION

Dentro del plazo previsto, el Fiscal Dr. Horacio Guinle ha expedido ayer su dictamen en el sensacional proceso a que dió lugar el asesinato del Dr. Paulino A. Pezzia, hecho sin precedentes por las circunstancias que lo rodearon y por las alternativas apasionantes que suscitó, y cuyos ecos perduran aún intensos en la opinión pública, sacudida en aquel entonces por una ola de indignación.

El extenso documento, que sin duda ha exigido al Fiscal una labor intensa a través de las mil fojas de que consta el sumario, analiza con detenimiento las constancias del mismo, y termina el dictamen pidiendo se aplique a Héctor y a Angel Casola la pena de 19 años de prisión y la absolución de Alfredo Casola.

Dada la importancia del documento y del asunto que lo motiva, publicamos a continuación el texto casi literal del mismo, en toda su integridad.

Señor Juez:

El Agente Fiscal que suscribe, evacuando el traslado corrido para acusar en la causa seguida contra Pablo Héctor, Angel y Alfredo Casola por el delito de homicidio, a V. S. dice:

Comienza el Fiscal refiriéndose a la formación del proceso a raíz de la denuncia formulada el 28 de junio del año pasado a las 23 horas, por Francisco Roldán, ante las autoridades policiales de la Seccional Tercera, a quienes expuso que su hermano, el doctor Paulino A. Pezzia, había salido de su domicilio, siendo las nueve y treinta horas y hasta el momento de la exposición, nada se sabía de su persona, por lo que temiendo que algo grave le ocurriera, pedía a la policía tomara intervención procediendo a averiguar la suerte que había corrido el doctor Pezzia.

EL MISTERIO DE LA DESAPARICION —

Lo denunciado motivó la adopción de medidas tendientes a establecer el paradero del doctor Pezzia, las que dieron un resultado negativo, no obstante haber interesado a las policías de toda la provincia y de las limítrofes. Solo logró establecerse, que Alejandro Puggi e Ignacio Sabá habían estado con la persona buscada en la mañana del día 28 de junio como a las 10.30 horas, en la esquina de las calles 9 de Julio y Moreno; que de ahí se había dirigido con Sabá al Juzgado de Paz Letrado, Calle San Jerónimo entre las de Corrientes y Moreno, en cuyas Oficinas había practicado varias gestiones, y que siendo como las doce horas más o menos penetró a la Secretaría del Juzgado de Paz de la Primera Sección, desempeñada interinamente por Angel Casola, en cuyas Oficinas quedó hasta que se retiraron los últimos empleados y litigantes.

A partir desde ese instante, doce horas y minutos del día 28, nadie vió al doctor Pezzia.

LA INVESTIGACION— DETENCION DE LOS CASOLA —

La investigación prosiguió. Se ordenó la detención de los hermanos Casola, e interrogados al respecto negaron de plano haber visto a Pezzia.

Avocada la justicia de Instrucción a la investigación del hecho secundada siempre por la policía, se logró establecer que los Casola habían cerrado las puertas de las Oficinas del juzgado y que contrariamente a una costumbre establecida, habían llevado consigo las llaves. Por la tarde habían estado dos veces en el Juzgado una a las 15 horas y otra a las 18 y al día siguiente por la mañana 29, día feriado, habían vuelto nuevamente.

LAS MANCHAS DE SANGRE —

Se practicó una inspección ocular al Juzgado, actuando también el jefe la Sección Química del Consejo de Higiene doctor Falco y se constata la existencia de una gran mancha al parecer de sangre en el extremo N. O. de la pieza ocupada por Secretaría, varias manchas de la misma naturaleza en el camino (alfombra) existente en el interior de las oficinas, despacho del Juez, próximo a la ventana y la pared Sud de la Oficina Mesa de Entradas, en el ángulo Sud-Oeste y a 114 centímetros del suelo en el pasillo que deja el mostrador en su extremo Sud y por donde salieron los Casola a las 13 horas y 30 minutos del día 28. Analizadas esas manchas resultaron ser de sangre humana.

Los detenidos persistían en una negativa completa.

Expirado el término dentro del cual debe resolverse la situación de toda persona detenida preventivamente, se realizó el estudio de los autos y se dictó prisión preventiva contra los hermanos Casola a quienes se procesó por el delito previsto en el Art. 142, Inc. 1, del C. Penal (Secuestro).

Hasta mediados de Julio, este era el estado de la causa.

EL HALLAZGO DEL CADAVER DE PEZZIA —

El día 18, el proceso cambia de faz. La justicia se encuentra ante un hecho de mayor gravedad. El pescador Máximo Bianchi denuncia en la Comisaría 5a. haber encontrado en la laguna Setúbal el cadáver de un hombre flotando sobre las aguas, a una distancia de trescientos metros de la costa firme, en las proximidades de la Isleta "El Zapatero".

Constituído el juzgado y personal superior de la policía al lugar indicado, se procedió a la extracción del cadáver y reconocimiento preliminar, estableciéndose que se trataba del cadáver del doctor Pezzia. Revisado más tarde en el local de la Comisaría 5a. fué definitivamente reconocido como tal.

LO QUE REVELO LA AUTOPSIA—

El día 19 se practicó la autopsia del cadáver por los médicos del Tribunal doctores Saurit y Bello, cuyo resultado fué establecer que el doctor Pezzia había fallecido por estrangulación de mano extraña, presentando la fractura del cuerno izquierdo del cartílago tiroides y que el deceso había ocurrido veinte días antes, horas más o menos.

Estos nuevos hechos cambiaron la faz del proceso. El delito que se había comprobado era distinto y más grave, que el que se imputara antes a los Casola por lo que el fiscal solicitó la modificación del auto de prisión sosteniendo que, establecida la existencia del delito de homicidio, los Casola debían ser procesados por éste. El Juzgado así lo resolvió.

ALFREDO CASOLA —

Encontrábase detenido Alfredo Casola, desde el día en que se encontró el cadáver y cuya situación se resolvió también en el auto referido declarándolo partícipe del delito de homicidio y dictando auto de prisión preventiva en su contra. Al respecto de Alfredo, el Fiscal deja consignado que al declarar lo hizo en igual forma que sus hermanos, esto es, encerrado en la más rotunda negativa acerca del conocimiento del hecho investigado.

EL AUTO FORD — LAS BOLSAS

Diligencias posteriores aportaron pruebas valiosas para la investigación. Se estableció que un auto Ford viejo había estado parado en la puerta del Juzgado de Paz, en la madrugada del 29 de junio y que en esa misma madrugada un auto semejante al anterior había quedado empantanado en la playa de la Laguna Setúbal, frente al lugar en que se encontró el cadáver. Fueron reconocidos el automóvil y tres de los cuatro ocupantes del mismo y se encontraron en el lugar en que estuvo el auto empantanado tres bolsas unidas y una pequeña, con manchas sospechosas que resultaron ser de sangre humana.

Posteriormente se realizaron las restantes diligencias necesarias para el esclarecimiento completo del crimen.

LA ACUSACION PARTICULAR —

Agotadas las diligencias, se clausuró el sumario, siendo remitido al Juzgado del Crimen donde es elevado a plenario, y corrido traslado al querellante, éste acusa a Héctor y Angel Casola como autores del delito de homicidio, Art. 80 Inc. 2 del C. Penal, y a Alfredo como partícipe del mismo delito, solicitando para los primeros la pena de reclusión perpetua y para el último la de 20 años de reclusión.

EL ESTUDIO DEL SUMARIO —

Dice el Fiscal doctor Guinle en su dictamen:

"Expuestos así de un modo general, lo que es el sumario, voy a hacer el estudio del mismo.

"Las constancias de auto me llevan al pleno convencimiento de que la justicia se encuentra frente a un hecho delictuoso de muchísima gravedad por las circunstancias que lo rodean hecho que está constatado e individualizado quienes son los autores responsables, acreedores a las sanciones de la ley penal. En efecto, señor Juez, en el sub-judice se han llenado los extremos requeridos por la ley procesal en materia criminal en su artículo 9 que establece: "Ningún Juez o Tribunal, podrá aplicar pena mientras no se pruebe plenamente la existencia de un delito "y la culpabilidad de la persona a "quien se imputa".

"Dos extremos requiere, pues, la "ley procesal para imponer condena "a un procesado.

"El primero —el cuerpo del delito consta por pruebas directas e inmediatas.

El hecho de la muerte violenta del doctor Pezzia — continúa el Fiscal— está debidamente establecido con la partida agregada, que establece el deceso, por la autopsia del cadáver practicada por los médicos del Tribunal doctores Saurit y Bello, cuyo informe impone en forma concluyente acerca de la causa de la muerte, dejando signos evidentes de estrangulación en el cadáver, como la fractura del cuerno izquierdo del cartílago tiroides, producido por la presión lateral de la laringe.

Concurren también a demostrar que la muerte ha sido obra de la violencia extraña, la lesión que presenta el cadáver en el maxilar inferior a la izquierda del mentón; las lesiones que presentaban Héctor y Angel Casola y las manchas de sangre encontradas en el piso de la Secretaría a cargo de Angel Casola.

Deja así concretado el doctor Guinle cuáles son las pruebas que demuestran el cuerpo del delito.

HECTOR Y ANGEL CASOLA RESPONSABLES —

Establecido así el primer requisito del art. 9 ya citado, el Fiscal pasa a concretar las razones que tiene para considerar plenamente responsables de la muerte del doctor Pezzia a Pablo Héctor y a Angel Casola.

Tratándose de este segundo requisito — dice — la prueba obrante no es directa, como en el anterior; es prueba indirecta constituída por indicios numerosos que nos llevan de un modo inequívoco a individualizar a los autores.

"Veamos la prueba. He sostenido ya, al comienzo de éste escrito, que la investigación había establecido que el doctor Pezzia fué visto por última vez en el Juzgado de Paz, en el interior de la Secretaría a cargo de Angel Casola, estando también en su interior Héctor Casola.

"En efecto, los testigos Francisco Ucha, José Abad Lemos, José María Fayo, Félix Carmelino y Carlos Biaggini, declaran que Pezzia entró a la Secretaría, donde estaba Héctor Casola. El testigo Abad Lemos, establece todavía más, refiere la posición que tenía el doctor Pezzia junto al escritorio existente en la pieza, y que fué Angel Casola quien ordenó al Sargento Saravia retirarse del Juzgado, como también al testigo.

"El testigo Saravia, expresa que Angel Casola le dió orden de retirarse, viniendo a corroborar así lo dicho por Abad Lemos.

"El testigo Ucha, expresa que Pezzia penetró a la Secretaría a invitación de uno de los Casola, sin poder precisar cual de ellos y que al ser ser invitado, Pezzia, como sorprendido contestó: "Sí, cómo no, cómo no!"

"El testigo Abad Lemos confirma y amplía esta declaración de Ucha manifestando que fué Héctor Casola quien lo invitó a Pezzia a pasar a la Secretaría.

"Se ha establecido que los Casola fueron los últimos en abandonar las oficinas del Juzgado, saliendo por la puerta de la Mesa de Entradas que da al segundo patio, puerta que fué cerrada por Héctor Casola. (Véase declaraciones de Héctor y Angel Casola, Juan Stauffer, su Señora y un hijo de éstos).

"Con estas mismas pruebas se ha determinado que Héctor fué quien cerró la puerta, guardándose la llave que no la dejó, según él por evitar molestias, olvidando que al cerrar ellos la puerta salía el hijo de Stauffer de sus habitaciones para recibir la llave. Era costumbre de todos los empleados, dejar las llaves en poder de la familia Stauffer, (encargados de la casa) pues así facilitaban a los ordenanzas que tenían que regresar para hacer la limpieza y a los empleados que tuvieran necesidad de penetrar por cualquier asunto. Pero aquel día 28, se quiso evitar toda molestia, llevándose la llave quien precisamente no era el Secretario.

UN TESTIGO IMPORTANTE —

Refiere también Abad Lemos, que temiendo que algo grave ocurriera entre Pezzia y los Casola se detuvo en la esquina Moreno y San Jerónimo en la cigarrería y librería de Juan Pezzuole, de donde pudo observar, siendo más o menos las doce y treinta minutos, que salían solamente los Casola y que mirando a lo largo de la calle San Jerónimo, no vió al doctor Pezzia, que cuando aquéllos llegaron a la esquina, los notó muy nerviosos, sacando Angel un pañuelo del bolsillo, lado derecho del saco y le limpió la cara a Héctor por dos o tres veces. Que Héctor que normalmente era rosado, ese día y a esa hora estaba pálido.

Estos son los indicios que arrojan los testimonios ya recordados y ocurridos hasta el momento de retirarse los Casola de la Oficina.

LA INSPECCION OCULAR —

El Fiscal se ocupa luego de la inspección ocular realizada por el Juzgado, acompañado por el Químico doctor Falco. Iniciada ésta, se constata que todo estaba en orden. Realizado un exámen minucioso del piso, se encuentra en la Secretaría y cubierta por el sofá una gran mancha de sangre y también la existencia de otras manchas de semejante aspecto a la anterior diseminadas en distintos lugares y una pequeña, del tamaño de una moneda más o menos, en la pared sud, frente al pasillo que deja el mostrador de la mesa de Entradas al terminar a unos treinta centímetros de la pared, lugar por donde necesariamente debieron pasar los Casola para salir.

Analizadas todas estas manchas, se estableció por el Instituto Bio - químico Bacteriológico del H. C. de Higiene, cuya pericia fué presentada por el Juzgado y por el suscripto, que las reacciones eran todas positivas, vale decir las manchas examinadas eran de sangre humana.

Tal resultado, en lo esencial de la inspección.

EL EXAMEN MEDICO —

Otro fas importante de la investigación, la constituye el examen médico de los imputados.

Héctor y Angel Casola, presentaban lesiones.

El primero tenía lesiones de poca importancia médica, pero de mucho valor para la investigación. En el dedo medio de la mano izquierda tenía una constituída por una pequeña herida de bordes netos y francos, de 1 centímetro de longitud que interesó únicamente la piel, otra herida de iguales caracteres que la anterior, de dos centímetros de longitud en la cara dorsal de la muñeca izquierda y una tercera que cuando practicó el exámen, el médico del Tribunal doctor Bello había desaparecido, pero que está constatada por el médico de policía doctor Cullen.

Angel Casola presenta según el informe del doctor Bello del 1 de Julio, un desprendimiento epidérmico de pequeña sustancia en la extremidad libre del dedo medio de la mano izquierda y coincidiendo con la anterior a dos centímetros antes de la extremidad libre del mismo dedo, cara palmar, se nota un desprendimiento epidérmico de una longitud de dos centímetros por medio centímetro de ancho; otro desprendimiento epidérmico de forma y dimensiones de una lenteja en el dedo pulgar de la mano derecha, cara dorsal, una cuarta lesión consistente en un pequeño desprendimiento epidérmico en el dedo medio de la mano derecha cara dorsal y quinta, también desprendimiento epidérmico, de tres y medio centímetros de longitud por uno de ancho en el tercio superior de la pierna derecha, cara antero externa.

El Fiscal deja constancia que las dos primeras lesiones indicadas, Angel Casola las atribuye ante el médico del Tribunal y empleado de la Farmacia Galeno, Fildo Gabino Domini, como causada al cerrar una puerta, en la casa de sus padres, en cambio al declarar ante el Juez, afirmó que se la había producido al ayudar a cerrar la puerta del cajón de un carro repartidor estacionado en la Calle Suipacha, pero ignora qué repartía el carrero, su filiación y su nombre, nunca lo ha visto, etc. etc. y no puede dar detalle alguno al respecto. Las demás lesiones que presentaba Héctor, no las sabe explicar, le han pasado por desapercibidas, según sus declaraciones.

La lesión de la pierna derecha que presentaba Angel, la atribuye a un golpe contra la pared o el piso, no lo puede precisar bien.

LA AUTOPSIA —

Al practicarse esta importantísima medida, se constató la causa y forma de la muerte y se extrajo el estómago de la víctima el que fué remitido al I. B. del C. de Higiene.

Esta última pericia, indicó que el estómago del doctor Pezzia, estaba vacío y que a la hora de la muerte había transcurrido por lo menos doce horas de la última ingestión de alimentos sólidos.

Esta prueba constituye una serie de gravísimos indicios contra los procesados Héctor y Angel Casola.

En efecto, éstos niegan terminantemente haber estado con Pezzia en la Secretaría y sostienen que ni siquiera lo han visto.

Esta sola negativa de los hermanos Casola, los coloca en la situación más difícil que darse puede en virtud de que, se ha probado plenamente, de que a su llamado Pezzia penetró a la Secretaría.

Y más difícil aún, cuando se constata, que en la pieza en que Pezzia estuvo (negado por los Casola) existían manchas de sangre humana que se repiten en el lugar por donde debieron salir. Los procesados Casola presentan lesiones, cuyo origen evidentemente ha sido de lucha, infiriendo esto no sólo de la particularidad que ellas presentan, sino del interés demostrado por los Casola en darles otra causa, esfuerzo malogrado por lo inverosímil de sus explicaciones y por el testimonio de varios testigos.

Comprometida en sumo grado la situación de los procesados, al establecer el informe de los médicos; la forma y fecha en que se produjo la muerte y más todavía, cuando el informe del Instituto Bio-químico Bacteriológico establece las condiciones en que se encontró el estómago de la víctima, completando así los datos acerca de la hora de la muerte y que indudablemente recae al rededor de las doce horas, momento en que Pezzia estaba con los hermanos Casola.

Otras circunstancias mas contribuyen a afirmar que esa fué la hora de la muerte y es la que señala Abad Lemos, el estado de excitación en que notó a los Casola, estado de excitación que viene a confirmarse más tarde en el Secretario Casola, al extender la diligencia en el expediente que tramitaba el doctor Gambino.

"Y finalmente, que si el doctor Pezzia hubiera salido del Juzgado, habría ido al estudio del Procurador Rosas Leiva, donde lo esperaban por indicación suya las Vazquez, madre e hija y el Señor Ladislao Bonilla, o hubiera ido a su casa, donde tampoco llegó.

El Fiscal cree firmemente que ha dejado demostrado con la prueba del sumario constituída por indicios todos de una gravedad suma que el doctor Pezzia, ha muerto en el Juzgado de Paz y que son sus autores los hermanos Héctor y Angel Casola.

Luego entra a demostrar con otras pruebas también de indicios graves, y concordantes, que ellos son los autores desde la muerte hasta la ocultación del cadáver.

Por lo expuesto se establece que Pezzia quedó muerto en la Secretaría del Juzgado de Paz de la Primera Sección.

El cadáver fué sacado de ahí y fondeado en la Laguna Setúbal como es público y notorio. En esta operación también intervinieron los hermanos Casola.

LA PRUEBA DEL DELITO —

Declaran los Casola que el día 28 estuvieron dos veces por la tarde en el Juzgado de Paz, la primera a las 15 horas a buscar el expediente que atendía el doctor Gambino y en el cual había una habilitación de horas y la segunda a las 18 horas a buscar el despacho para hacerlo al día siguiente.

Nada hay más sospechoso que estas visitas.

La primera vez que fueron — 15 horas— Las cosas ocurrieron así: El empleado del juzgado señor Heyer fué a la casa de los Casola a solicitarle la llave para venir en busca del expediente, cosa que no pudo obtener por que el Secretario Angel Casola le informó que la tenía su hermano Héctor y que no se molestara que ellos vendrían a buscar el expediente.

Es evidente el interés que había en no entregar la llave a nadie, como que la conservaron hasta el día en que fueron detenidos.

La segunda visita la hicieron según declaran a las 18 horas y fué con el propósito de retirar el despacho. Sin embargo no fué así. Una vez en el Juzgado cambiaron de idea, resolvieron retirar los recibos de gastos de Secretaría para preparar la rendición de cuentas que no se hacía desde unos seis meses más o menos. La rendición no se preparó. Volvieron a cambiar de idea. En esta ocasión los dos hermanos van juntos para retirar los recibos y tampoco dejan la llave en poder de la familia Stauffer.

Hace sospechar que el objeto de la ida al Juzgado a las 18 horas haya sido con el objeto que los procesados expresan y esta sospecha aumenta en presencia del testimonio de los testigos Rodríguez y Busaniche que establecen que la ventana del Juzgado a eso de las 19 horas, estaba con una hoja entreabierta, demostrando así que ese fué el objeto de su presencia en el Juzgado, preparándose para poder penetrar por la noche, como efectivamente se hizo, establecida esta circunstancia por el testimonio de Vicente Vernadas, cochero nocturno que al pasar por el Juzgado de Paz esa madrugada, próximo a las dos horas, vió la puerta del Juzgado entreabierta y frente a ella un automóvil viejo, con el motor parado, luces apagadas, sin ocupantes y colocado en dirección al Sud.

El testigo Horacio Rodríguez, viene a confirmar lo aseverado por Vernadas, al afirmar que en la madrugada del 29 día de San Pedro y San Pablo, fué despertado por el ruido de un motor de automóvil al parecer Ford, que arrancaba después de algunas dificultades en dirección al Sud. El testigo, vive frente al Juzgado de Paz.

La posición que el automóvil tenía en la puerta del Juzgado indica que él procedía del Norte, y acrecienta así la circunstancia expresada por los testigos Lebrón y González que al dirigirse a su domicilio, de regreso de su trabajo, en el Club del Orden y enfrentar a la casa de Casola, vieron en la vereda frente al portón del garage de la casa mencionada, un auto Ford viejo, color negro y junto a él dos personas de las cuales uno de ellos el más alto les pareció Angel Casola por la estatura y forma de vestir, que prosiguieron unos metros hasta llegar a la casa de Lebrón en la misma cuadra, ahí se separaron y al cruzar, notó que el que parecía Angel, le espiaba; momentos después el automóvil marchó hacia el Norte.

El testigo Juan Antonio Cantarutti, expresa que en la madrugada del día de San Pedro y San Pablo 29 de Junio, al venir hacia el mercado, encontró a su paso por la playa de la laguna un automóvil que marchaba muy despacio, con las luces apagadas y a cierta distancia de él, que marchaba de Sud a Norte; que no divisó más por la obscuridad.

Los testigos Segundo Acquaroli, Pablo Rinaldi y Emilia Sottini declaran que el día de San Pedro y San Pablo 29 de Junio, como a las seis o siete horas, llegaron a su casa, en la Estanzuela del doctor Rafael M. Funes, dos personas para ellos desconocidas, solicitando ayuda para sacar un automóvil empantanado en la playa, frente al portón del potrero de la costa de la citada estanzuela. Que como estuvieran ocupados, le dijeron que ni bien terminaran su trabajo, atarían el carro y los ayudarían y que mientras, sirviéndolos Acquaroli con frío, les insinuó pasaran a la cocina donde les haría servir con su mujer unos mates, que así lo hicieron y una vez ahí, el más blanco y grueso, les manifestó que estaban sin poder salir con el auto, desde las cuatro de la mañana. En esa misma oportunidad, el más blanco siempre, que resultó ser Héctor, manifestó a la Sottini la forma en que se habían mojado los pies, y agregó que sentía por sus medias de seda... Estas palabras hicieron que la testigo observara las medias notando que eran de seda, azules, que una de ellas presentaba un agujerito a la altura del empeine, notando también que calzaba zapatillas negras. Todo esto, independiente de los demás datos concernientes a la filiación de cada uno de los visitantes, que suministraron los testigos.

Terminado el trabajo, Acquaroli y Rinaldi, ataron el carro y fueron a sacar el automóvil. Los ocupantes eran cuatro, que descendieron para ayudar en la tarea. Atada al eje delantero una cadena, al primer esfuerzo brusco que se realizó fué cortada, poniéndose unas sogas que llevaban los ocupantes del auto mediante las cuales el vehículo fué remolcado hasta la costa firme donde Héctor abonó a Acquaroli, la suma de diez pesos por el servicio, mientras Alfredo le daba manija y ocupaba el lugar del volante para emprender enseguida el regreso.

Llamados los testigos al reconocimiento de ley en rueda de presos, Acquaroli, el que más observó reconoció Héctor y Alfredo como los que fueron a su casa y a Angel como uno de los que habían quedado en la playa, junto al auto. El cuarto, no pudo establecerse quien era.

La Sottini reconoció en la rueda a Héctor y Angel. Esta testigo al practicarse los careos pertinentes, frente a Héctor mantuvo su reconocimiento en forma terminante, recordando la circunstancia ya indicada de las medias de seda. En cuanto a Angel se rectificó expresando que el otro acompañante de Héctor era más bajo, tenía barba negra y no era tan blanco.

Se ha establecido así mismo que de los ocupantes del auto, solo Alfredo sabía manejar auto Ford, pues él lo confiesa y que el auto en cuestión, carecía de arranque eléctrico.

Como se desprende de esto la prueba acerca de que los Casola eran los ocupantes del auto, es suficiente.

Además cuando se hizo el allanamiento de la casa en que vivían los Casola, uno de los últimos, la policía se incautó de las medias y zapatillas que indicaba la Sottini y que Angel reconoció como que existían en su casa, mientras Héctor negó terminantemente.

El valor del testimonio de Emilia Sottini se acrecienta al constatarse, que la media azul de seda, presenta zurcido con hilo negro el agujerito denunciado.

Acquaroli y Rinaldi han reconocido el automóvil Ford, que estuvo empantanado, en el de igual marca, patente 712, propiedad de la firma Regazzoni Hermanos, que se guardaba en el garage de los Casola. Este automóvil, cuando lo incautó la policía, presentaba signos evidentes de haber sido lavado, poco tiempo antes.

También presentaba manchas sospechosas en el espaldar del asiento de atrás y en las tablas del piso correspondiente a esa misma parte del automóvil, manchas que analizadas resultaron ser homólogas de sangre humana.

El cadáver fué encontrado frente mismo al lugar en que estuvo retenido el automóvil ocupado por los Casola.

En el sitio en que estaba el automóvil, el patinar de las ruedas, hizo un pozo y en el fondo de éste, se encontró una lona grande, formada por tres bolsas abiertas y unidas entre sí, cosidas con hilo semejante al que se usa en los expedientes, cuyas costuras y nudos presentan mucha semejanza a los que se hacen en ellos, lona que presentaba diversas manchas de sangre, que analizadas, resultaron ser homólogas de sangre humana.

También se encontró en el sitio indicado una bolsa pequeña en forma de capuchón, con la que debió cubrirse la cabeza de la víctima.

Aparte de todas estas presunciones que el Fiscal menciona en el transcurso del dictámen, hay otras que surgen de las declaraciones indagatorias de cada uno de los procesados, al constatarse las series de contradicciones en que incurren y la forma vaga de contestar cuando se interroga sobre detalles no previstos.

Así por ejemplo, Angel, no recuerda si comió con Héctor el día 28; no sabe si fué él o Héctor quien cerró la puerta de la Mesa de Entradas; no recuerda si él le contó a Héctor las lesiones producidas; no sabe si hay automóvil en su casa; no sabe de qué los se valieron para orientarse dentro de las Oficinas del Juzgado el día 28 a las 18 horas (tiempo de invierno y por consiguiente de noche); no está seguro quién sacó los recibos de gastos, si fué él o su hermano; no recuerda en qué cajón del escritorio estaban, si en el del centro o en el de la derecha; el cuchillo presentado para su reconocimiento, le parece haberlo visto en su casa, le parece que lo ha usado. A raíz de haber vuelto al Juzgado el 29 por la mañana, se le pregunta si era costumbre hacerlo en días feriados y confiesa que es la primera vez que lo ha hecho en esos días. El hermano Héctor en cambio, afirma que Angel le contó que se había producido las lesiones que presentaba, que una de las agujas que se usan para coser los expedientes presentada para su reconocimiento, la vió varios días atrás en el altillo de su casa, lugar donde estaban varias bolsas vacías y los restos de la soga utilizada para remolcar el auto, que sólo en ocasiones se guarda el Ford 712 en el garage de su casa; afirma que él sacó los recibos del escritorio, etc. etc.

Así como las ya señaladas, muchas contradicciones más, que evidencian la ocultación que hacen de la verdad que los perjudica.

LA CLASIFICACION DEL DELITO—

Dice el Fiscal que ha establecido que el delito consiste en la muerte violenta del doctor Paulino A. Pezzia, producida por la acción de los procesados.

Considerada la forma en que los hechos han ocurrido, según lo probado en el sumario, resulta sin lugar a dudas que el delito cometido es el legislado en el art. 79 del Código Penal —homicidio —, que expresa: "Se aplicará reclusión o prisión de ocho a veinticinco años, al que matare a otro, siempre que en este Código no se estableciere otra pena.

Disiente así con la calificación hecha por el querellante doctor Ucha, que la encuadra en el art. 80, inciso 2° del Código de la materia, considerándolo homicidio alevoso.

En el caso presente, puede considerarse probada la premeditación por los hechos, de haber sido invitado Pezzia a pasar a la Secretaría y por la enemistad existente y que evidencian que el homicidio cometido, no ha sido la resultante de un encuentro ocasional.

Luego, afirma la existencia de premeditación y niega que esté probada la alevosía, por cuanto no existe prueba directa acerca de esta circunstancia y en cambio las lesiones que presentan los Casola, indican la existencia de una lucha, que excluye la idea de un homicidio realizado sin peligro alguno para los agresores. La circunstancia de que no se haya constatado el empleo de arma alguna, viene a demostrar que la lucha pudo comportar peligro para agresores y agredido.

Probada la existencia de la premeditación, esta sola, no importa circunstancia calificativa del delito de homicidio, por no estar expresamente consignada en el art. 80 del C. P., sino que constituye una circunstancia agravante del delito.

Trátase pues, del delito de homicidio simple, contemplado en el art. 79 citado.

PARTICIPACION—

La prueba de autos no indica, la forma detallada, del hecho, pero determinada por la autopsia que la muerte fué causada por estrangulación, el Fiscal sostiene que tanto Angel como Héctor, han tenido una participación esencialísima, que de no ser así, no se concibe el hecho de la estrangulación, dada la constitución física del doctor Pezzia y el hecho de que, no obstante tratarse de dos agresores, ha luchado con ellos, lesionándolos.

Por estas razones considera a Héctor y Angel Casola, autores principales del delito de homicidio.

LA PENALIDAD—

Cuando se comete un delito en que no concurren circunstancias que agraven o atenúen la responsabilidad, la pena que debe imponerse, es el término medio de la máxima y mínima establecida en la ley.

En cambio, cuando concurren algunas de estas circunstancias que no son otras que las legisladas en el artículo 40 del C. Penal, la pena debe aumentarse o disminuirse en mayor o menor grado según sea la importancia de la atenuante o agravante.

Milita en el caso sub-judice la agravante de premeditación en el hecho, de una gravedad tal, que a pesar de hacer mérito de todas las circunstancias que corresponden al caso, enumeradas en el artículo 41 que sean favorables a los autores, hace que la pena a imponerse sea siempre superior al término medio de la consignada en el artículo 79.

De acuerdo a ello estima que corresponden a los autores la pena de diez y nueve años de prisión y las accesorias del artículo 12 del C. de la materia.

LA SITUACION DE ALFREDO CASOLA—

Deliberadamente el Fiscal ha dejado para capítulo aparte el considerar la situación de este procesado, distinta completamente a la de Héctor y Angel Casola.

Su intervención está establecida en la forma que la ley lo requiere, plenamente probada.

Pero los hechos cometidos, no importan participación en el delito de homicidio, sino un delito independiente, el de encubrimiento legislado en el artículo 277 del C. Penal.

Cuando se dictó el auto de prisión y procesamiento contra Alfredo, fué declarado procesado como partícipe del delito de homicidio — art. 46, cómplice — pero esa medida, se debió a que no estando agotadas las diligencias de investigación, de las constancias del sumario, no podían inducirse motivos suficientes para restringir la participación de éste.

Hoy, agotada la investigación, se deben valorar las pruebas existentes y establecer de acuerdo a ellas, la calificación definitiva de los hechos realizados por él.

Alfredo no ha sido visto, ni en la casa del hecho, ni siquiera en sus inmediaciones, en las horas del día 28, que precedieron a su consumación, ni a la hora de doce a doce y treinta, en que ocurrió.

La prueba, lo presenta actuando en la madrugada del día 29 de Junio, cuando ya el crimen había sido cometido.

Manejaba el automóvil Ford 712, confiado a su custodia por los Regaz-

(Sigue en la pág. 8)

Edictos y Remates

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor [illegible] secretaría a cargo del escribano autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de Da. LUCIA STERPINO o ESTERPINO DE SAN... DO, abierto a solicitud del procurador señor Rogelio G. Artacho, en representación de parte legítima, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos, legatarios, acreedores o de cualquier otro género, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si así no lo hicieren. — Lo que se publica por el término y a los efectos de lo prescripto por el art. [illegible] del Código de Procedimientos Civiles. — Santa Fe, febrero 18 de 1928. — Raúl Irigoyen, secretario.

N. 1384 2210-4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. Alberto Puccio, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Esteban Rasel y doña Elena Schneider de Käne, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de correrse los preceptos de derecho. — Lo que se publica por estar así ordenado en el juicio sucesorio de los mencionados Esteban Rasel y Elena Schneider de Käne, iniciado a solicitud de don Carlos E. Rasel, parte interesada. — Santa Fe, febrero 21 de 1928. — El secretario.

Nº 1394 v- 2226-1

[illegible]

Nº 1367-2210-3

[illegible]

2219 3

[illegible]

Nº 1446-v-2225-3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría del autorizante se hace saber que en los autos caratulados: José Stefanucci, sobre convocatoria de acreedores, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, febrero veintinueve de mil novecientos veintiocho. Autos y Vistos: Los de convocatoria de acreedores promovida por don José Stefanucci, de los que resulta el rechazo del concordato y adjudicación de bienes propuestos, y estando comprobada la efectiva cesación de pagos del convocatario, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 y concordantes de la Ley de Quiebras, resuelvo: Declarar en estado de quiebra al comerciante de Jobson, departamento Vera de esta provincia, don José Stefanucci, en el ramo de despacho de bebidas, café, billar y fonda sin hospedaje, designándose como fecha de la efectiva cesación de pagos, el veinticinco de noviembre de mil novecientos veintisiete. Decrétase la inhibición general del fallido y prohíbese hacerle pagos o entregas o efectos, so pena a los que los hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico Liquidador designado por los acreedores, señor Eduardo F. López Yedros, a quien el Juzgado tiene por nombrado, debiendo comparecer a aceptar el cargo. Procédase por el Síndico a tomar posesión inmediata de todos los bienes y papeles del fallido. Dése intervención al señor Agente Fiscal y publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Para notificaciones lunes y jueves. — A. Puccio. — Ante mí: Raúl Irigoyen. —Lo que se publica a sus efectos legales. — Raúl Irigoyen, secretario.

Nº. 1480 v. 2253

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Segunda Nominación, doctor Alberto Puccio, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de doña Eufemia S. Mirón de Luque, iniciado a solicitud de parte interesada, ha recaído el decreto que dice así: "Santa Fe, febrero nueve de mil novecientos veintiocho. Por presentado y domiciliado donde lo expresa: En mérito del poder acompañado, téngasele en el carácter y representación que invoca y désele la intervención correspondiente. Estando justificado el fallecimiento de doña EUFEMIA S. MIRON de LUQUE, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Señálase para las notificaciones los lunes y jueves. Repónganse. — Puccio. — Ante mí: Raúl Irigoyen". — En su consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Santa Fe, secretaría, catorce de febrero de mil novecientos veintiocho. — Raúl Irigoyen, secretario.

Nº 1357 v- 2219-3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaría del autorizante, se hace saber que en el juicio que sobre cobro de pesos siguen don Pedro Canonzi y doña Sara Canonzi de Alo contra don Pedro Biancetto, ha recaído la resolución del tenor siguiente: "Santa Fe, febrero veinte y cuatro de mil novecientos veintiocho. Agréguense los edictos con la certificación [illegible]

Nº 1422-2224-3

[illegible]

Nº 1474-v-2-may.-928

[illegible]

2226-3

[illegible]

Nº. 1437 v- 2226-3

[illegible]

tos, téngasele por parte. Declárase abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Acosta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Martes y viernes para notificaciones. Desígnase el término de cinco días para la presentación del poder. — Puccio. — Ante mí: Genaro Passeggi". Por lo que se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, febrero 25 de 1928. — Genaro Passeggi, secretario.

Nº. 1443 v- 2226-3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Alberto Puccio, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio sobre división de condominio iniciado por doña Nieves Lapieza de Antille contra Brígida Ferreyra de Forastier, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, febrero veintinueve de mil novecientos veintiocho. Por presentada con los documentos acompañados y domiciliada donde lo indica y por iniciado el presente juicio divisorio en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a la demandada o sus herederos para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho [illegible] EL ORDEN. [illegible] Genaro Passeggi". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Brígida Ferreyra de Forastier o sus herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. Lo que se publica a los efectos de la notificación. — Santa Fe, marzo 2 de 1928. Secretaría. Genaro Passeggi.

Nº 1472-223-4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, doctor Alberto Puccio, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos sucesorios de Delfina Acosta de Cáceres y Heraclio Cáceres, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, febrero diez y ocho de mil novecientos veintiocho. Por presentado y domiciliado donde lo indica, téngasele por parte. Declárase abierto el juicio sucesorio de Doña Delfina Acosta de Cáceres y de don Heraclio Cáceres. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Señálase martes y viernes para notificaciones. — Puccio. — Ante mí: Genaro Passeggi". En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo los apercibimientos legales. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, febrero 23 de 1928. — Genaro Passeggi, secretario.

Nº. 1464 v- 2-4-1928

[illegible]

veintiuno de marzo próximo, a las nueve horas y publíquense edictos en los diarios ya designados. — Anelo. — Ante mí: H. E. Pastasma, secretario. E. de la Peña.

Nº. 1454-v-2219-3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor J. Bernardo Risso, secretaría del escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don Juan Gravero, abierto a solicitud del doctor Joaquín F. Rodríguez en representación de parte interesada, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, marzo seis de mil novecientos veintiocho. Por presentado bajo la fianza ofrecida que se constituirá previamente en autos a los efectos de la presentación del poder y del ejercicio de la procuración téngasele en el carácter y representación invocada. Debiendo presentar el poder dentro del término de cinco días, bajo la prevención de que se tendrá por caducada su personería si no lo verifica. Estando justificado el fallecimiento de don Juan Gravero. Declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Dése intervención a los ministerios públicos. Notifíquese lunes y jueves. — Repónganse. — Risso. — Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, marzo 6 de 1928. — Marcelo L. Ferreyra, secretario.

Nº. 1496 v- 2224

BANCO POPULAR DE SANTA FE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 25 y 65 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1928, a las 21 horas, en el local de la Sociedad — calle San Martín Nº 2610 — para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Informe del Directorio y lectura y consideración de los Balances del ejercicio 1927.

2º. — Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Alejandro S. Roussy que termina su mandato (puede ser reelecto).

3º. — Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

NOTA 1º. — Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que les será entregada en las oficinas del Banco mediante el depósito de sus acciones, efectuado con tres días de anticipación — por lo menos —, al de la fecha de reunión. (Estatutos, art. 24).

2º. — Si por falta de número no tuviera lugar la primera convocatoria — de conformidad con el art. 22 de los estatutos —, queda fijado desde ya el día 30 de marzo próximo como fecha de la 2a. convocatoria, a la misma hora designada para la primera reunión.

Santa Fe, enero de 1928.

LUIS M. TREDICI, SECRETARIO — DR. ABEL FURNO, PRESIDENTE

Nº. 1423 v- 2230-3

BANCO POPULAR DE SANTA FE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Acreedores

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Acreedores del Banco, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo próximo, a las 21 horas en el local de la Institución — calle San Martín Nº. 2610 —, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Informe del Directorio; lectura y consideración de los Balances del ejercicio 1927.

2º. — Distribución de las utilidades.

3º. — Elección de un acreedor del Banco, para el cargo de Presidente, en reemplazo del doctor Abel Furno que termina su mandato (puede ser reelecto), y de otro acreedor para integrar el Directorio por el término de tres años, en reemplazo del señor Angel F. Stamatti, quien termina igualmente su mandato (también puede ser reelecto).

NOTA 1º. — Los señores Acreedores, para asistir a la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que les será entregada en la oficina del Banco mediante el depósito de los títulos "Obligaciones Consolidadas", efectuado con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha de reunión.

2º. — Si por falta de número no tuviera lugar la primera convocatoria, queda fijado desde ya el día 31 de marzo próximo como fecha de la segunda convocatoria, a la misma hora designada para la primera reunión.

Santa Fe, enero de 1928.

LUIS M. TREDICI, SECRETARIO — DR. ABEL FURNO, PRESIDENTE

Nº 1222 v- 2231-3

UN HOMBRE HIRIO A SU HIJO CON UN CUCHILLO

ESTABA EBRIO

Eugenio Villalba y Eleuterio Villalba, padre e hijo respectivamente, hallándose el primero ebrio sostuvieron un altercado a raíz del estado inconveniente en que había llegado Eugenio a su domicilio sito en calle Avellaneda 4750, donde ocurrió el hecho.

Exasperado el ebrio por las reconvenciones de su hijo, atacó a éste armado de un cuchillo y le infirió un puntazo en el antebrazo izquierdo y un tajo en el dedo meñique de la mano del mismo lado.

Momentos después intervino personal de la Comisaría 5a. procediendo a la detención de los dos protagonistas. El herido fué curado en la Sala de Primeros Auxilios de Barrio Candioti, donde informaron que las heridas no revisten gravedad.

Se instruye sumario.

MIENTRAS PESCABA, UN HOMBRE SE CAYO AL AGUA Y SE AHOGO

Un peón logró extraerlo del agua, pero ya sin vida

En aguas del puerto se ahogó ayer un hombre a pesar del altruismo de otro que valientemente se arrojó para salvarlo, consiguiendo solo extraer su cadáver.

En el dique 2, frente a los galpones de Dreyfus, un hombre humildemente vestido se entretenía pescando desde temprano.

Siendo las 11.15 el pescador, se cree que en un mal movimiento, cayó al agua y se hundió.

Uno de los pocos que lo vieron fué el ciudadano Antonio Porta, peón que trabaja en los citados galpones, y sin titubear se arrojó al agua en el mismo sitio en que había caído el pescador. Después de zambullirse tres veces Porta logró salir el cuerpo del desconocido y extraerlo a la superficie pero desgraciadamente ya sin vida.

Dada intervención a la Prefectura Marítima concurrieron el ayudante Elías González y el cabo Vicente Mendoza y algunos marineros, siendo trasladado el cadáver al local de la Prefectura.

Nadie conocía al ahogado y en sus ropas no se halló ningún papel que indicara su identidad. Solo tenía la cantidad de $ 5.25 y algunos pequeños objetos de uso personal.

A fin de establecer la identidad de la víctima se tomó una fotografía y con la filiación completa se solicitó la cooperación de la División de Investigaciones. Horas después el gabinete dactiloscópico dejó establecido que el ahogado era Isaac García, español, de Valladolid, de 58 años de edad, jornalero, con 9 años de residencia en el país, y que se domiciliaba en calle Suipacha 59 Oeste al lado del lavadero "Santa Fe".

El médico de la Prefectura doctor Saurit examinó el cadáver y extendió el certificado de defunción.

LOS AUTOS HOMICIDAS

—A consecuencias de una embestida, un hombre sufrió la rotura de una clavícula.

—En la mañana de ayer, a las 11 horas más o menos, en calles 25 de Mayo y Junín, se registró un grave accidente del tráfico, del que fué víctima el súbdito turco Martín Slame, de 42 años de edad.

En circunstancias que Slame atravesaba la calzada el auto chapa 120 que guiaba Pedro Luis Arguindegui, domiciliado en calle 25 de Mayo 3920, lo llevó por delante tirándolo a dos o tres metros de distancia.

Rápidamente intervino personal de la comisaría 3a. haciendo trasladar a la víctima a la Asistencia Pública y procediendo a la detención del conductor del auto.

Al practicársele la primera cura a Slame se comprobó que había sufrido la fractura de la clavícula derecha y otras lesiones en el cuerpo y brazos de menor importancia. Se ha oficiado al médico de policía para que examine al accidentado e informe acerca del carácter de las heridas que presenta.

Arguindegui ha sido alojado e incomunicado en el local de la comisaría 3a., donde se instruye el correspondiente sumario para determinar las responsabilidades del accidente.

EL HOMBRE QUE SE ARROJO BAJO UN TREN EN MONTE VERA

Se ha confirmado la primera versión que adelantó este diario

SE TRATA DE UN SUICIDIO. — LAS CAUSAS

En nuestra edición del martes adelantamos la noticia de un grave suceso ocurrido la tarde del día anterior a poca distancia de la estación Monte Vera, del C. N. A.

Según esa información, un hombre se había arrojado al paso del tren local de pasajeros procedente de Laguna Paiva, siendo destrozado.

Una versión que circuló aquí al día siguiente hacía aparecer el hecho como obra de una mano criminal, diciéndose que al ser examinado el cadáver se observaron en él varias heridas causadas al parecer por un arma blanca de hoja muy fina.

Hoy está completamente establecida la verdad. Se trata de un suicidio rodeado de circunstancias odiosas atenuadas solo por el sacrificio que de sí mismo hizo el protagonista para borrar la huella infamante de un delito repugnante.

El suicida se llamaba Cayetano Pintos y residía en Monte Vera desde hacía bastante tiempo.

La tarde del lunes último Pintos fué a la casa de una familia conocida y pidió a un menor que lo acompañara hasta un monte de paraísos próximo a la vía del ferrocarril, para que le ayudara a cortar un árbol. Sin sospechar nada, la familia del menor consintió en que éste fuera con Pintos.

Un rato más tarde, un hermano del chico, que tiene alrededor de diez años, acertó a pasar casualmente por el paraíso y pudo ver con la consiguiente indignación que Pintos cometía con su hermanito un acto asexual. Al verlo, el hermano del chico dió gritos llamando a alguien; Pintos sorprendido infraganti, corrió en dirección a la vía del ferrocarril seguido por el hermano de la víctima, mientras ésta disparaba hacia su casa.

Pintos ganó la vía, y según refiere su perseguidor, alzó una piedra y golpeándose con ella la cabeza gritaba enloquecido: ¡Yo tengo que matarme ahora; yo tengo que pagar lo que he hecho!

El hermano del menor, olvidando la afrenta de aquel se dirigió entonces a la estación, donde había algunos vecinos esperando la llegada del tren local, y allí encontró a un agente de policía a quien dió cuenta de que Pintos iba a suicidarse.

El hecho no pudo ser evitado. El tren avanzaba rápidamente y Pintos que iba por el costado de la vía, cuando el convoy estuvo a unos diez metros de él dió un salto y se plantó en el centro de los rieles. Un segundo después era arrollado y destrozado por el tren.

Y así, con su sangre, lavó la mancha de su delito.

DETENCION DE UN ACUSADO DE DEFRAUDACION

El empleado de investigaciones Martín Ezpeleta, por indicación del oficial inspector Alfredo T. Nogueras (se ajustó un porotito) detuvo a las 19 horas de anteayer en el interior del Mercado Norte al sujeto Isaís Víctor Herreras, quien tiene su captura recomendada por la policía de Rosario por estar acusado de defraudación.

El detenido ha sido puesto a disposición de las autoridades requirentes quienes enviarán en su busca.

LA DELINCUENCIA EN LA CAMPAÑA

Por resentimientos anteriores hubo peleas, quedando dos de los protagonistas heridos de gravedad

UN OFICIAL DE POLICIA HIRIO CASUALMENTE A UN TESTIGO DE UN DESACATO

En el Juzgado de Instrucción en turno a cargo del doctor Valiente se han recibido ayer las comunicaciones de las jefaturas de Policía de S. Cristóbal y Vera, dando cuenta de otros tantos hechos de sangre ocurridos en sus respectivas jurisdicciones.

Entre ebrios—

Una de esas comunicaciones refiere una sangrienta riña que tuvo lugar anteayer en San Cristóbal, entre los vecinos Ceferino Benitez y Luis Flores Velázquez.

Entre estos existía un hondo resentimiento por cuestiones íntimas y al encontrarse el día citado en un lugar público renovaron la antigua rivalidad.

Ambos se hallaban ebrios, y después de un breve altercado se desafiaron a probar su hombría peleando.

De la riña sacó la peor parte Ceferino Benitez pues su rival, que estaba armado de cuchillo, lo puso rápidamente fuera de combate hiriéndolo de un hachazo en la cara y varias veces en el cuerpo.

Al concurrir la policía el heridor Velázquez fué detenido y el herido, que se hallaba caído en tierra, conducido sin pérdida de tiempo al hospital. El médico que lo atendió informó que las heridas que presenta Benitez son de carácter reservado.

Repeliendo una agresión hirió a su rival—

En Villa Trinidad, departamento S. Cristóbal, el mismo día se repitió otro hecho de sangre siendo protagonistas dos vecinos antiguos de la población.

También, como en el caso anterior, entre ellos existía una enemistad que era conocida por los amigos de ambos, quienes preveían que en cualquier momento esa enemistad haría crisis como aconteció.

José V. Cerrutti y Andrés Andicio se llaman los actores del grave suceso. Según se deduce de los informes recibidos, Andicio sería el culpable.

Este, armado de un cuchillo, se presentó en el domicilio de Cerrutti y lo agredió. Cerrutti después de oír las amenazas de muerte que Andicio profería a gritos en la calle, se armó de un revólver y salió de su casa enfrentándose con su enemigo, quien al verlo se le fué encima. Entonces Cerrutti empuñó el revólver y descerrajó dos tiros contra Andicio hiriéndolo gravemente.

Consumado el hecho el heridor se presentó a la policía haciendo entrega del arma y declarando las circunstancias en que se vió obligado a herir a Andicio en defensa propia.

Herido casualmente de un balazo—

El 4 del actual, siendo las 1.30 horas, en una calle de Calchaquí, departamento Vera, el sujeto Santiago Falco hizo tres disparos de revólver al aire.

Atraídos por las detonaciones acudieron el oficial de policía Juan Leguizamón y un agente y el primero le dió orden detención a Falco.

Al ser detenido este se desacató armado de un cuchillo e intentó agredir al oficial, el que, para reducirlo, hizo un disparo de revólver no se sabe si sin puntería, cuya bala fué a herir en el pié derecho a Pablo Chescovich que se hallaba observando lo que ocurría.

Se encuentran detenidos Falco y el oficial Leguizamón y lo mismo que en los dos casos anteriores se instruye el correspondiente sumario.

Todos los detenidos serán puestos a disposición del juez de Instrucción.

(Viene de la pág. 2)

zoni, en el que transportó el cadáver y fué uno de los que estuvieron en la casa de Acquaroli a pedir ayuda para sacar el auto de la playa de la laguna.

Tales hechos importan una cooperación, posterior al delito tendientes a hacer desaparecer los rastros dejados.

Para que esos actos importen participación en el sentido del artículo 46, es menester que se hayan realizado mediando promesas anteriores al delito mismo y en autos, no existe la prueba de ese acuerdo previo, por el contrario, el testigo Ladislao Benitez nos hace sospechar que Alfredo fué visto por sus hermanos, durante la noche del 28 a 29, en la cual le solicitaron su ayuda.

Ante este estado de cosas, el delito cometido, consiste en haber procurado la desaparición de pruebas y rastros del homicidio y está legislado en el artículo 277 inc. 2o. del C. Penal — delito de encubrimiento.—

Pero de acuerdo a la disposición del artículo 278 del Código citado, están exentos de pena por ocultación, entre otros parientes del autor o autores, los hermanos.

Alfredo Casola es hermano de los autores del delito y le comprende por lo tanto la exención de pena por ocultación, desde que por otra parte no hay prueba de que su acción se deba a la determinación previa de un precio. Caso de excepción del artículo 279 al 278.

Corresponde pues eximir de toda penalidad a este procesado.

LO QUE PIDE EL FISCAL

Atento las consideraciones expuestas, la demostración hecha de que se han llenado los requisitos determinados en el artículo 19 del C. P. Criminales, establecida la disposición penal que rige el caso, de que he hecho mérito, de las disposiciones de los artículos 40 y 41 del C. Penal y finalmente que he fijado la penalidad de los autores y establecidas las causas que eximen de pena á Alfredo Casola, concluyo formulando acusación contra Pablo Héctor Casola, argentino de 29 años, soltero, empleado, con instrucción, domiciliado en calle San Jerónimo 3127 de esta ciudad y Angel Casola, argentino, de 24 años, soltero, empleado, con instrucción e igual domicilio que el anterior, como autores responsables del delito de homicidio, perpetrado en la persona del doctor Paulino A. Pezzia, solicitando de V. S. que al dictar sentencia los condene a cada uno a sufrir la pena de diez y nueve años de prisión, accesorias del artículo 12 del Código Penal y costas y absteniéndome de acusar a Alfredo Casola, quien debe ser absuelto de culpa y cargo.

EL ASALTO AL HUEVERO

Han proseguido ayer las diligencias relativas al esclarecimiento del audaz asalto y robo de que fuera víctima el comerciante Jaime Nicolau, hecho del cual hemos venido informando ampliamente a nuestros lectores.

Durante toda la tarde en el Juzgado de Instrucción se trabajó tomando declaraciones. Sabemos que Antonio Santa Cruz niega su participación en el hecho, esperando quizás que se salvará, pues ignorará las pruebas acumuladas en su contra.

Ayer ha sido secuestrado el revólver que le fuera robado a Nicolau junto con los 410 pesos. También han sido secuestradas las ropas que vestía Santa Cruz. Ambos secuestros han requerido una paciente labor de los pesquisantes. Los objetos secuestrados comprometen definitivamente a Santa Cruz.

Un pequeño lapsus—

Refiriéndonos al detenido Giménez dijimos ayer:

"En cuanto a Faustino Giménez, ignoramos aun cuál es su verdadera situación en el sumario. Se dice que niega que tomara parte en el "negocio" y que cuando llevó a Santa Cruz y a Aragón en su auto lo hizo como hubiera hecho cualquier viaje. Nicolau no lo vió y por lo tanto no lo ha reconocido".

Por error hemos nombrado a Sixto Aragón, que está descartado completamente del asunto. Hemos querido referirnos a Andrés Néstor Romano (a) El Tucumano, que fué quien con Santa Cruz utilizaron el auto de Giménez.

A Través del Departamento Castellanos

(DE NUESTRA REDACCION EN RAFAELA)

INFORMACIONES DE LOS DISTRITOS

DE SUNCHALES

Nomenclatura de calles

En estos días la Comisión de Fomento tratará un proyecto que se refiere a la nomenclatura de las calles del pueblo.

El desarrollo que en estos últimos tiempos ha adquirido Sunchales, hacía necesaria la adopción de tal medida.

No dudamos que las autoridades comunales sabrán honrar la memoria de nuestras glorias nacionales, reservando sus nombres para las principales calles.

Embellecimiento de la plaza

Con el plausible propósito de contribuir al embellecimiento de la plaza, se ha constituido recientemente una comisión de caracterizados vecinos.

Forman parte de ella, los señores Eduardo F. Pascual, Antonio Figueroa, Carlos Girard, Raúl T. Michelini, Eladio T. Questa y otros.

Se nos informa que es propósito de esta comisión convocar a una reunión de ponderables elementos para hacerla más numerosa.

La tarea que se han impuesto las mencionadas personas es ardua, pero podemos asegurar que lograrán resultados provechosos si encaminan sus gestiones con el entusiasmo necesario.

F. B. C. Libertad

En asamblea reciente quedó constituida la nueva Comisión Directiva de esta prestigiosa institución.

Los cargos han sido distribuidos en la siguiente forma:

Presidente, Francisco A. Moretto; vice, Francisco Fallcetti; secretario, Carlos A. Cravero; pro, Carlos Serafini; tesorero, Raúl Doyharzábal; pro, Lorenzo Monteferrario; vocales: Juan B. Busso Giocco, Alfredo Marchini, Leopoldo Carnevatti y José M. Villarino; suplentes: César Fazano y Pedro Ristorto; revisores de cuentas: Joaquín Donato y Adolfo Actis; intendente: Ernesto Actis.

Tiro Federal Argentino

El 4 del corriente se procedió a la apertura del stand de tiro que en la localidad posee la entidad del epígrafe.

Su nueva Comisión Directiva, elegida hace poco, se compone así:

Presidente, Juan A. Cazilero; vice, Alcrato Bonaudi; secretario, Juan Catedani; pro, Isaías T. Brandi; tesorero, Virginio E. Bonaudi; vocales: Pedro Sala, Antonio Figueroa hijo, Antonio A. Giraudo y José Saldaño; comisario general, Luis Sala; subcomisario, Benedicto Cattaneo.

Hogar de plácemes

El hogar de los esposos Theiler-Cravero está de plácemes con el advenimiento de un nuevo vástago.

Tanto la madre como el bebé, se encuentran bien.

Funeral de cabo de año

En la iglesia local se efectuará el 13 del corriente un funeral de cabo de año por el que en vida se llamara Luis Garparotto, viejo vecino que

Fallecimiento

A la avanzada edad de 60 años, falleció la estimada señora María Tunisetti de Manzo, concurriendo al sepelio de sus restos una crecida cantidad de personas.

contaba con numerosas amistades y cuyo fallecimiento provocará generales muestras de pesar, las que se renovarán con motivo de este oficio religioso.

CINES

AVENIDA

Programa para hoy

Día de moda — Sección familiar a las 15 horas

"En pública subasta", interpretada por Charles Ray y Eleanor Boardman, en 8 actos. Programa Metro Goldwyn Mayer.

Noche a las 21 horas — Dos películas de largo metraje y una de actualidad

"La ley del orgullo", el drama de una muchacha humilde a quien los prejuicios de la sociedad le negaron sus derechos a la felicidad y a la paz. Interpretada por Creighton Hale y Wyndham Standing, en 7 actos. Programa Rialto.

"Noticiero M. G. M. News Nº. 4", informaciones mundiales en un acto.

"En pública subasta", es la historia de una bella muchacha que ganó un concurso de belleza en Atlantic City, convirtiéndose en uno de los ídolos más notables de Nueva York por sus graciosas danzas. En 8 grandes actos.

—(o)—

MERCADO DE HACIENDAS

Precios cotizados en el Remate Feria de la casa Almeida Hnos. el día 5 del corriente.

Entraron 320 cabezas.

Se vendieron 280 cabezas.

Novillos mestizos especiales, de 23 a 24 centavos el kilo; novillos mestizos gordos, de 22 a 23; vacas mestizas especiales, de 21 a 23; vacas mestizas gordas de 20 a 21; vaquillonas mestizas especiales, de 22 a 24; vaquillonas mestizas gordas, de 21 a 22.

Mercado firme.

-|-
RAMON SOLARI
(Q. E. P. D.)
Falleció en la paz del Señor el 6 de febrero de 1928

Sus padres, Santiago Solari y Donata A. de Solari; sus hermanos, Luisa S. de Hernadi; Rosa S. de Narváez; Santiago, Angélica, Donata y Purita; sus hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se oficiará en la Iglesia Parroquial de esta ciudad el 11 de marzo de 1928, a las 8.30 horas.

Favor que agradecerán eternamente. — Rafaela, marzo de 1928. — Unica invitación.

Nº. 1467 v. 2211|3

GALERIA SOCIAL



Srta. Laura Borgna, de Lehmann

NOTAS SOCIALES

Feliz advenimiento. —

El hogar de los esposos Costamagna-Giordano ha sido alegrado con el feliz advenimiento de una preciosa nena, a quien se le impondrán los nombres de Alicia Ida.

Tanto madre como hija hállanse en perfecto estado de salud.

Estudiante que parte. —

El lunes próximo partirá para la ciudad de Rosario, a proseguir sus estudios, el aventajado alumno Miguel Francisco Gilay, a quien deseámosle lo corone el mejor de los éxitos.

José Orgnero. —

A la edad de 62 años dejó de existir el lunes 5 del corriente, el apreciado vecino de esta localidad, don José Orgnero.

El sepelio de sus restos que se efectuó en la necrópolis local, dió lugar a una sentida demostración de duelo, en la que se pusieron de manifiesto una vez más las generales simpatías de que gozaba el extinto en el círculo de sus relaciones.

Viajeros. —

De Santa Clara de Saguier, las señoritas María Isabel Martínez, Leonor Reynoso y Dorila Martínez.

— A Santa Fe, el doctor Nicolás Gutiérrez.

— De Constanza, la señora Carmen Ramírez de Martínez y sus niñas.

— De Córdoba, el señor Ruggero Moroni.

— A Santa Fe, la señora Hismeria Gatti de Rodríguez Richeri.

— A Buenos Aires, la señorita Clotilde Ingaramo Vaschetto.

— De Santa Fe, la señorita Elena Vaschetto Truccone.

— A Rufino, las señoritas Celia e Iris Ferrero.

— De Santa Fe, el señor José Echegaray.

— A Sunchales, el doctor Francisco J. Quintana.

— A Santa Clara, el doctor Aníbal Martínez.

— De Ataliva, el señor Andrés Giussani.

— De Hersilia, el señor Antonio Almeida.

Los que regresan. —

Hállase nuevamente en ésta, después de haber pasado una breve temporada en el seno de su familia en la ciudad de Córdoba, el señor Enrique San Clara, director del Colegio San Martín, de esta ciudad.

Retreta. —

Después de un prolongado abandono a este simpático paseo, debido a los festejos de Carnaval, hoy han de volverse a dar cita en él, las niñas y jóvenes de esta ciudad, donde se han de deleitar con los bien sintonizados acordes de la Banda Municipal que dirige el señor Providenti.

Enlace. —

Como lo anunciáramos en oportunidad, hoy será bendecido el enlace matrimonial de la señorita Anita Giacossa, con el joven César Follis, ambos bien vinculados en la localidad.

Con este motivo, esta noche en el domicilio de la novia se llevará a cabo una interesante reunión, la que degenerará en baile.

Compromiso. —

Ayer se formalizó el compromiso matrimonial de la señorita Anita Manera, con el joven José Durasse, por cuyo motivo fueron objeto de numerosas felicitaciones de parte de sus amistades.

La entrega de diplomas de la "Academia Luiselli". —

Todo un acontecimiento fué la entrega de diplomas que se hizo en los salones del Club Social, a las profesoras de corte y confección y lencería recibidas en la "Academia Luiselli" y a quienes se les obsequió con un bien servido lunch, donde se hizo derroche de buen gusto y "esprit".

Amén de las que han escapado a la memoria infiel del cronista, rodeaban la mesa: la señora Bianca Cozzi de Luiselli, señoritas Luiselli, señora Eugenia P. de Bonilla, señora Dominga Vda. de Sala y señoritas: Catalina Capertino, Carmen Magaña, Elsa Albertinazzi, Rosa y Ada Vella Cattaneo, Anita Gianotti y Delia Fúnes.

-|-
Alfredo Borda Bossana
(Q. E. P. D.)
Falleció el 9 de enero de 1927 a la edad de 51 años
Confortado con los auxilios de la Santísima Religión y Bendición Papal

Su esposa, María Sciolla de Borda Bossana; sus hijos, Elisa, Lorenzo, Celestina, Juan, Victorino, Elena, Emilio, Faustino y Enrique, y demás deudos, invitan a Ud. y familia a la misa que en sufragio del alma del extinto se oficiará en la Iglesia Parroquial de Clucellas, el día 14 de marzo, a las 9.30 horas.

Favor que agradecerán eternamente. — Unica invitación. — Rafaela, febrero de 1928.

Nº. 1446 v. 2215|3

S. A. DE HACENDADOS

La Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela ha pasado una circular a los socios, concebida en los siguientes términos:

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos vigentes de la sociedad, se invita a los señores socios a la Asam-
4º. — Asignación del dividendo a

blea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de marzo próximo venidero a las 15 horas, en el local social Avenida Centenario Nº 134, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Lectura del acta anterior.

2º. — Aprobación del Balance General.

3º. — Autorización para disponer del Fondo de Reserva.

repartir entre los socios compradores y vendedores y el Fondo de Reserva. reemplazo de los señores José Operto, José Civalero, Santiago Arnolt y Jorge Destéfani, por haber terminado su mandato.

N. B. — Se hace constar que no pudiendo efectuar la primera Asamblea, los señores socios quedarán ya invitados sin otro aviso, para el día 25 de marzo próximo venidero, a la misma hora y en el mismo local.